

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 124 metros, para suministrar a la E. T. «Avesa XII», de 800 KVA. de potencia.
Origen: Apoyo número 18 de la línea a 25 KV. a E. T. «Avesa V».

Presupuesto: 543.700 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Tortosa.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 17 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.357-C.

27880

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A-36/77).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, trifásica aérea, a 13,2 KV., de 2.126 metros de longitud, con origen en el apoyo número 18 de la línea Brime de Urz-Quintanilla de Urz, siendo una prolongación de ésta, y final en apoyo número 36 de la misma.

Derivación de 121 metros de longitud, que arrancará del apoyo número 36 último de la anterior, y finalizará en centro de transformación que se proyecta, en Quiruelas de Vidriales-La Rúa.

Apoyos de hormigón armado y metálicos, cruceta «nappe voute», aisladores «Esperanza 1.507» y CP-10, y «Arvi 22», conductor «LA-56».

La finalidad de esta instalación es atender la demanda de energía eléctrica en Quiruelas de Vidriales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 27 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, 13.339-C.

27881

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Distribución en alta y baja tensión del polígono Valdeferrín, de Ejea de los Caballeros (A. T. 115/77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida Roncesvalles, 7, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de distribución en alta y baja tensión del polígono de Valdeferrín, de Ejea de los Caballeros, junto a la carretera C-125 de Tudela a Ardisa, destinado a suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión a las industrias que se instalan en el polígono, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968,

Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.» la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Líneas de alta tensión

Tres mil setecientos cuatro metros de línea aérea trifásica, formada por tres conductores de aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Ciento sesenta y ocho metros de línea subterránea, formada por cable de cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección, para 15/8 KV.

Estación transformadora

Ocho estaciones transformadoras de tipo interior, montadas en edificios independientes, cada una con ocho celdas y el siguiente aparellaje: Una celda de acometida, con un interruptor automático de 400 A. y 20/23 KV.; dos celdas de salida a transformador, con un interruptor automático para 400 A. y 20/23 KV., con cartuchos fusibles para 40 A.; una celda de transformador, con un transformador trifásico de 400 KVA. de 13.200/380/220 V.; tres celdas en reserva, y cuatro de baja tensión.

Líneas de baja tensión, de 380/220 V.

Cuatro mil trescientos treinta metros de línea de baja tensión, formada por cuatro conductores de cable de aluminio homogéneo, de 161,85 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón.

Trescientos sesenta metros de cable subterráneo o similar, de 3,5 por 125 milímetros cuadrados de sección, de cobre.

Esta resolución se dicta en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—3.850-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

27882

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedación, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-34.259/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: P. T. 2507, «Granjas Espatllat».

Final de la misma: E. T. 2507, «Residencia».

Término municipal a que afecta: Prats de Llusanés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,374 de tendido aéreo y 0,014 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 54,6 y 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora: Una, de 315 KVA., 25/0,380-0,220 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brose Paláu.—3.737-D.